

Declaración de los Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América

John Griffiths Spielman

Jefe de Estudios de Seguridad y Defensa de AthenaLab

En un inusual comunicado previo al traspaso de mando presidencial difundido esta semana, los comandantes en jefes de los servicios armados de los Estados Unidos recordaron a los miembros de las distintas ramas que su deber es defender la Constitución. La carta es dirigida a la totalidad de la fuerza conjunta, que en suma considera aproximadamente 1,3 millones de fuerzas activas y más de 811.000 efectivos de la Guardia Nacional y reservistas. Dicho llamado se hace en el contexto de la subordinación al poder político civil de las FF.AA. y al cumplimiento de las respectivas leyes, resaltando la función apolítica y profesional en medio de la alta polarización vista tras la victoria de Joe Biden sobre el actual presidente Donald Trump.

Es necesario recordar que, en este modelo constitucional, los militares juran “apoyar y defender la Constitución de los Estados Unidos contra todo enemigo, externo e interno.” El documento condena la violencia de los últimos días, especialmente los hechos del 6 de enero, como un ataque directo al Congreso y a la Constitución, señalando que “fuimos testigos de hechos al interior del Capitolio inconsistentes con el imperio de la ley. Los derechos de libre expresión y de reunión, no le otorgan a nadie el derecho a recurrir a la violencia, sedición e insurrección.” Es decir, lo que prima es el estado de derecho,

donde ninguna persona alguna ni grupo puede poner en riesgo esta condición de seguridad, que beneficia directamente a todos los ciudadanos.

De paso refuerza el hecho que el presidente electo Joe Biden asumirá el próximo 20 de enero, convirtiéndose en el Comandante en Jefe número 46 de la historia estadounidense, en el que “cualquier acto destinado a afectar el proceso constitucional, no solo viola los valores militares, sino que la ley.” Una vez más señala la relevancia del sometimiento de todos a los cuerpos legales existentes, marco de garantía que permite la libertad y da forma a la debida seguridad individual de todo ciudadano.

Ello nos lleva a reflexionar, respecto de que en este modelo, más allá que el mismo presidente sea el Comandante en Jefe de las instituciones armadas, y en consecuencia superior directo del Jefe de Estado Mayor Conjunto y de los Jefes de los respectivos servicios, las Fuerzas Armadas se deben en última instancia y en situaciones muy extremas y complejas, como las definidas, a lo establecido en la Constitución política.

Si analizamos lo ocurrido en esta instancia, podemos advertir que el bien a preservar es el marco de convivencia establecido en dicho cuerpo constitucional, que se convierte en la ultima ratio de cualquier fundamento respecto de la misión de las Fuerzas Armadas, en bien de sus propios ciudadanos.

En la coyuntura en la que nos encontramos en nuestro país, parece necesario meditar y resolver adecuadamente si la futura Constitución de la República debiera establecer el marco jurídico con suficiente claridad conceptual para cuando hipotéticamente se establezcan las misiones de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a nuestra propia historia, cultura y marco legal. No hacerlo involucra dejar un aspecto fundamental de la viabilidad del Estado en un área gris, que finalmente pueda terminar siendo negativo no solo para el interés nacional, sino que para la debida supervivencia del Estado y seguridad de sus ciudadanos. En otras palabras, es de tal trascendencia lo apolítico del deber profesional de las fuerzas armadas, que ostentan el monopolio del uso de la fuerza en el contexto de un marco legal específico, que sus misiones deben estar presentes en una futura Constitución Política.

En el caso de Chile, las Fuerzas Armadas como cuerpos armados son esencialmente obedientes y no deliberantes al poder político de turno legítimamente electo, en cuanto fuerzas profesionales, jerarquizadas y disciplinadas. Ello nos plantea preguntarnos, ¿si en una hipotética situación de crisis institucional, con las autoridades operando

fuera del marco normativo constitucional, la lealtad debe estar con las autoridades o con el cuerpo constitucional? Dicha definición es de suma importancia y no debiera ser dejada al libre albedrío en un futuro esfuerzo de establecer las normas constitucionales, acordes con el mejor modelo democrático que se desee definir.

La región sudamericana ha sido testigo de la situación anterior en los hechos acaecidos en Bolivia, Perú y Ecuador entre 2019 y 2020, en los que las fuerzas militares en la práctica han sido un factor morigerador de las crisis planteándose a favor de una salida pacífica en la que ha primado la solución política, apoyada por las instituciones del Estado. Es decir, en los hechos, han cumplido un rol estabilizador, constituyéndose en un factor de moderación y estabilidad política constitucional. Dicha conducta, en estos Estados, difiere notablemente de las tradicionales intervenciones militares del siglo pasado, que derivaban generalmente en la toma del poder. Ahora se busca generar una respuesta que inste a las partes enfrentadas a alcanzar una solución.

13 de enero 2021



THE JOINT CHIEFS OF STAFF

WASHINGTON, DC 20318

MEMORANDUM FOR THE JOINT FORCE

SUBJECT: MESSAGE TO THE JOINT FORCE

The American people have trusted the Armed Forces of the United States to protect them and our Constitution for almost 250 years. As we have done throughout our history, the U.S. military will obey lawful orders from civilian leadership, support civil authorities to protect lives and property, ensure public safety in accordance with the law, and remain fully committed to protecting and defending the Constitution of the United States against all enemies, foreign and domestic.

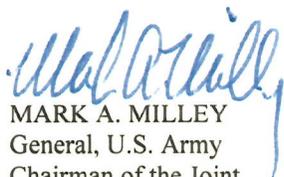
The violent riot in Washington, D.C. on January 6, 2021 was a direct assault on the U.S. Congress, the Capitol building, and our Constitutional process. We mourn the deaths of the two Capitol policemen and others connected to these unprecedented events.

We witnessed actions inside the Capitol building that were inconsistent with the rule of law. The rights of freedom of speech and assembly do not give anyone the right to resort to violence, sedition and insurrection.

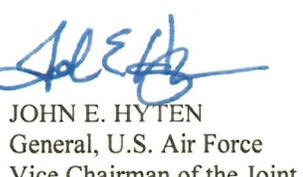
As Service Members, we must embody the values and ideals of the Nation. We support and defend the Constitution. Any act to disrupt the Constitutional process is not only against our traditions, values, and oath; it is against the law.

On January 20, 2021, in accordance with the Constitution, confirmed by the states and the courts, and certified by Congress, President-elect Biden will be inaugurated and will become our 46th Commander in Chief.

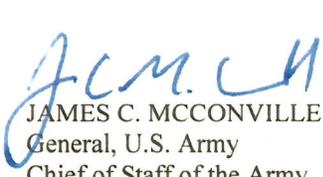
To our men and women deployed and at home, safeguarding our country—stay ready, keep your eyes on the horizon, and remain focused on the mission. We honor your continued service in defense of every American.



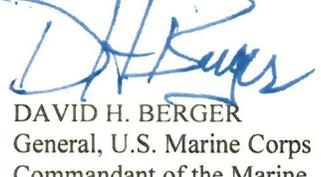
MARK A. MILLEY
General, U.S. Army
Chairman of the Joint
Chiefs of Staff



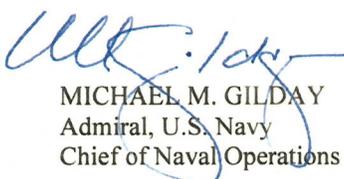
JOHN E. HYTEN
General, U.S. Air Force
Vice Chairman of the Joint
Chiefs of Staff



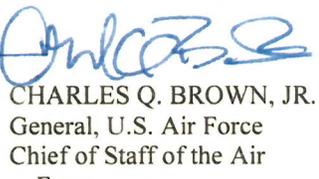
JAMES C. MCCONVILLE
General, U.S. Army
Chief of Staff of the Army



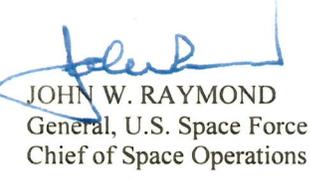
DAVID H. BERGER
General, U.S. Marine Corps
Commandant of the Marine
Corps



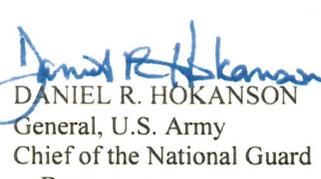
MICHAEL M. GILDAY
Admiral, U.S. Navy
Chief of Naval Operations



CHARLES Q. BROWN, JR.
General, U.S. Air Force
Chief of Staff of the Air
Force



JOHN W. RAYMOND
General, U.S. Space Force
Chief of Space Operations



DANIEL R. HOKANSON
General, U.S. Army
Chief of the National Guard
Bureau